



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declara abstractos los recursos impetrados por Carlos M. Parise y Pedro Ferraro

Visto: el Expediente Interno n° 89/2018 y el EE-2021-3085-DGA; las Acordadas n° 28/2015, 11/2019, la Resolución n° 20/2019, y las Notas NO-2021-16972/17214-DGA y

Considerando:

Por la Acordada n° 11/2019, y con el objeto de homogenizar la situación escalafonaria del personal que revista en el Centro de Formación Judicial, se ordenó la creación de once cargos dentro del escalafón del Tribunal aprobado por Acordada n° 1/1998 y la supresión de otros once cargos en el escalafón aprobado por Acordada n° 28/2015, mientras que por Resolución n° 20/2019 se dispuso la asignación de los cargos creados al personal del Centro de Formación Judicial que mantenía las categorías del momento de la transferencia del Centro de Formación Judicial al Tribunal, contempladas en la Acordada n° 28/2015. Todo ello con efecto al 1° de abril de 2019.

Tanto la Acordada como la Resolución fueron oportunamente notificadas a los agentes involucrados mediante correo electrónico, y los agentes Carlos María PARISE y Pedro Salvador FERRARO, realizaron sendas presentaciones en las que impugnaron la Resolución n° 20/2019 a través de los pertinentes recursos de reconsideración cuestionando la categoría asignada.

Recientemente, por Notas NO-2021-16972/17214-DGA, ambos agentes se han presentado y han desistido de los recursos oportunamente impetrados.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica, mediante dictamen DT-2021-17577-AJURIDICA, sin formular objeciones de índole jurídica.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Declarar abstractos los recursos impetrados por los agentes Carlos María PARISE, legajo n° 238, y Pedro Salvador FERRARO, legajo n° 251.

2. Regístrese y notifíquese a través del área de Recursos Humanos.

